

## DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN AGM/1178/2019, de 5 de septiembre, que modifica la Orden DRS 2052/2018, de 3 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para las organizaciones y asociaciones ganaderas de animales de razas autóctonas de fomento, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2019.

En el "Boletín Oficial de Aragón", número 249, de 27 de diciembre de 2018, se publicó la Orden DRS 2052/2018, de 3 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para las organizaciones y asociaciones ganaderas de animales de razas autóctonas de fomento, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2019. En su apartado sexto, punto 2, establece las disponibilidades de la convocatoria en una cuantía de 200.000 euros, financiadas por el FEADER y por la Comunidad Autónoma.

La Ley 2/2018, de 28 de febrero, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018, prorrogada para el ejercicio 2019 mediante la Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, establece una dotación total de fondos para esta línea de subvenciones de 350.000 euros.

Por tanto, procede la modificación de la Orden DRS/2052/2018, de 3 de diciembre, ampliando la cantidad final, conforme autoriza el apartado sexto, punto 3, de dicha Orden.

En su virtud resuelvo:

Apartado único: Modificación de la Orden DRS/2052/2018, de 3 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para las organizaciones y asociaciones ganaderas de animales de razas autóctonas de fomento, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2019.

Se modifica el punto 2, del apartado sexto, de la Orden DRS/2052/2018, de 3 de diciembre, quedando redactado en los siguientes términos:

"La cuantía total máxima para esta convocatoria asciende a 350.000 euros. La parte financiada por el FEADER (262.500 euros) se abonará con cargo a la partida presupuestaria 14050/G/5311/780020/12202, y la parte financiada por la Comunidad Autónoma (87.500 euros) se abonará con cargo a la partida presupuestaria 14050/G/5311/780020/91001".

Zaragoza, 5 de septiembre de 2019.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, JOAQUÍN OLONA BLASCO